

Asunción, 4 de setiembre de 2018

COMISIÓN TÉCNICA ECONÓMICA TRIBUTARIA
(CTET)

RECOMENDACIONES GENERALES

Durante los meses de julio y agosto del 2018, la CTET llevó adelante una serie de reuniones de discusión técnica de manera a analizar el Sistema Impositivo (SI) vigente en la República del Paraguay y realizar recomendaciones para modernizarlo y simplificarlo.

Durante dichas reuniones, se realizó una revisión exhaustiva del SI paraguay con el propósito de construir la visión general de una propuesta de modernización del mismo. En particular, tomando en cuenta el estado del arte de la tributación y considerando las mejores prácticas en materia tributaria, la CTET estimó conveniente realizar las recomendaciones citadas a continuación.

En **general**, los miembros de la CTET estuvieron de acuerdo en que existe una necesidad urgente de modernizar el Sistema Tributario en su conjunto.

En **particular**, los miembros de la CTET estuvieron de acuerdo con las siguientes premisas:

- (1) Buscar mayor equidad en el SI en general y progresividad en lo que respecta a impuestos directos;
- (2) Buscar un gradual incremento en la recaudación a través de impuestos directos;
- (3) En una primera etapa, es prudente evitar aumentar las tasas impositivas. Sobre este punto, entendiendo que existen todavía sustanciales necesidades insatisfechas en el país, la CTET recomienda buscar un mecanismo de blindaje de la eventual recaudación adicional que pudiera generarse a partir de los cambios que fueran implementados. Esto para asegurar que la recaudación adicional pueda ser utilizada únicamente en inversiones sociales consideradas prioritarias por el Estado, como educación y salud.
- (4) Dados los importantes e ineludibles compromisos en materia de **transparencia internacional** y la necesidad de **luchar contra la evasión**, la CTET considera prioritario:

- Propiciar el intercambio de información bancaria y sobre beneficiarios últimos, solo entre administraciones tributarias.
- Reordenar lo concerniente a la aplicación de las sanciones a los infractores de las normas tributarias.

- Incorporar la figura de un régimen simplificado para pequeños contribuyentes, que facilite la formalización.
- Regular expresamente los derechos, garantías y obligaciones de los contribuyentes e incorporar de manera taxativa los deberes de la Administración Tributaria.

(5) Con relación a impuestos **específicos**, los miembros de la CTET deliberaron lo siguiente:

(a) Impuesto a las Rentas de las Empresas:

- Concluir el proceso de armonización iniciado en el 2013 unificando el Impuesto a la Renta de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios (IRACIS) con el Impuesto a la Renta Agropecuaria (IRAGRO), ajustando de esta manera las reglas de juego sin importar la actividad económica.
- Adoptar estándares internacionales relacionados a la residencia fiscal, establecimiento permanente y precios de transferencia.
- Limitar deducciones de costos y gastos, a través de la utilización de medios fehacientes de pago.
- Simplificar el tratamiento de la distribución de dividendos entre empresas y sus asociados.

(b) Impuesto a la Renta Personal (IRP):

- Modificar el actual IRP, buscando equidad y progresividad, de manera que se pueda elevar la recaudación.
- Revisar el tratamiento impositivo de las inversiones, así como de las deducciones de gastos, de manera a adecuarlos a las mejores prácticas.
- Simplificar la imposición para las pequeñas empresas unipersonales o cuentapropistas de manera e tener una política de formalización y promoción de la cultura tributaria más efectiva.

(c) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

- Ajustar la política de devolución del IVA Crédito del Exportador, buscando reducir su impacto en la recaudación efectiva.
- Considerar la generalización de la tasa a determinados bienes con alícuotas reducidas y las exoneraciones fiscales.
- Regular de manera expresa el gravamen de los servicios digitales prestados desde el exterior.

(d) Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):

- Se considera oportuno realizar una revisión general de los bienes afectados por el ISC como así también de las tasas aplicadas, principalmente en el caso de bienes que generan externalidades negativas.

[illegible]

que considere estas recomendaciones

Handwritten signatures and the number 170 in blue ink. The signatures are stylized and overlapping, with the number 170 written in a large, bold font.